



**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO  
TABLÓN DE ANUNCIOS**

**DÍA: 01/06/ 2018**

**HORA: 20:00 HORAS**

**LUGAR: Salón de Plenos**

**SESIÓN: Ordinaria**

"En uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía, en base al artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, y artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, a celebrar el próximo **viernes, día 1 de Junio, a las 20:00 horas**, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23/03/2018.

**PARTE RESOLUTIVA:**

2.- RENUNCIA DE LA SRA. CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MARMOLEJO SI, D<sup>a</sup> ASCENSIÓN RIBIERO SORROCHE.

3.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2018.

4.- APROBACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN DEL "PASEO EDUARDO LEÓN Y LLERENA" A "BULEVAR DEL AGÜISTA"

5.- APROBACIÓN INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

6.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

7.- ASUNTOS URGENTES.

**CONTROL Y SEGUIMIENTO**

8.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DE LOS NÚMEROS COMPRENDIDOS DEL 170 A 306 DE 2018.



## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**TERCERO.-** Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

**CUARTO.-** Exponer el presente Decreto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

**QUINTO.-** Manténgase la documentación de los asuntos a tratar a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento desde el momento de esta convocatoria.

**SEXTO.-** Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía, a los efectos legales oportunos.

Lo que, siendo públicas las sesiones del Pleno, se anuncia para general conocimiento de la población.

Marmolejo, 29 de mayo de 2018.

EL ALCALDE,

